
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01479-2024

VILAFRANCA/VILLAFRANCA DEL CID

SUMARIO

Información pública del texto inicial del convenio colaboración Ayuntamiento de Vilafranca y Asociación Comunidad Energética de Vilafranca

TEXTO

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio colaboración Ayuntamiento de Vilafranca y Asociación Comunidad Energética de Vilafranca, cuya finalidad es impulsar la comunidad energética mediante la promoción de una primera instalación en varias propiedades municipales. Siendo el objeto del presente convenio es establecer las condiciones para que el Ayuntamiento de Vilafranca ceda un porcentaje del flujo de energía generado.

A suscribir con: Asociación Comunidad Energética de Vilafranca, con CIF G72398175 que agrupa las personas usuarias de energía de la instalación de autoconsumo.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://vilafranca.sedelectronica.es>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Vilafranca, 26 de marzo de 2024

Alcaldesa

Silvia Colom Monferrer